

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2023/08211 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a estudios de música y danza (curso 2022-2023), correspondientes al ejercicio 2023. Identificador BDNS: 702502.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702502>

Primero.- Beneficiarios/as:

Menores y jóvenes de hasta 25 años que durante el curso escolar 2022/2023, hayan cursado estudios reglados de grado elemental, profesional y/o superior de enseñanza reglada de música y danza, en conservatorios, centros públicos y centros autorizados, debidamente inscritos en el Registro correspondiente como Centros de Enseñanza reglada.

Segundo.- Objeto y finalidad de concesión de la Ayuda:

Ayudas para los estudios de enseñanza reglada de música y danza curso escolar 2022/2023.

Tercero.- Régimen de concesión:

En régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar:

Recogidos en la Base tercera y cuarta de las reguladoras de las Subvenciones, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana

www.leliana.es/es/page/subvenciones

Quinto.- Criterios de valoración:

Los que se recogen en la Base 6.2 de las reguladoras de las Subvenciones, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana

www.leliana.es/es/page/subvenciones

Sexto.- Bases reguladoras:

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia junto con la presente convocatoria y publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana



www.l'eliana.es/es/page/subvenciones

Séptimo.- Cuantía:

La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria, es de 5.500,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 7014.3620.48413, Subvención en régimen de concurrencia competitiva Música y Danza 2023.

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción:

Área gestora de la subvención que corresponde a los Servicios Administrativos del área de Educación.

Noveno.- Órgano colegiado que valore las solicitudes:

Comisión evaluadora y de selección, según viene previsto en la Base 6.1 de las de reguladoras de las Ayudas, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Elia

www.l'eliana.es/es/page/subvenciones

Décimo.- Órgano que concede las Ayudas:

La Alcaldía Presidencia.

Décimo primero.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles tras la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Décimo Segundo: Medios de notificación o publicación:

La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva, será motivada y se notificará a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal

www.l'eliana.es/es/page/subvenciones

Décimo Tercero: Recursos:

La Resolución por la que se conceda las presentes ayudas, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que considere oportuno.

L'Elia, a 29 de mayo de 2023. —El alcalde-presidente, Salvador Torrent Català.

